CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE REALIZAR APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DENTRO DE LA JORNADA LUDICO RECREATIVA, INTEGRACION Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

PROCESO ESAL-001-2024

El Municipio de Totoró, en cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a las Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en asociarse para desarrollar el programa que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria:

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Totoró-Cauca, como ente territorial, le corresponde dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución política y la ley.

El municipio de Totoró-Cauca, como ente territorial, le corresponde dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.. de igual forma, en el artículo 7, el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. en este orden de idea, las organizaciones territoriales deben actuar en consecuencia del mandato nacional y promover dentro de sus planes locales de desarrollo y banco de proyectos actividades que promulguen el desarrollo y fortalecimiento de los imaginarios y costumbres locales.

La Constitución Política Colombiana, a partir de 1991, en su artículo 46, establece los derechos de las personas mayores, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria. Ello obliga proteger en especial a la población vulnerable como los adultos mayores por abandono, mendicidad, habitabilidad en calle, pérdida de redes de apoyo familiar y social o condición de dependencia funcional o cuyo grupo familiar no esté en capacidad de velar por su adecuada subsistencia.

Que la Ley 100 de 1993, define como uno de los marcos de la Política Social los Servicios Sociales Complementarios. El Artículo 261, establece que los departamentos deben elaborar un plan departamental de Servicios Sociales Complementarios para la Tercera edad como parte integral del desarrollo. El Artículo 262, señala que estos servicios serán en materia de educación, cultura, recreación y turismo.

Que la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Artículo 4, define como uno de los principios la Formación Permanente, aprovechando oportunidades que desarrollan plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos de productividad, culturales y recreativos de la sociedad. Artículo 7, objetivos1. Instrumentos culturales que valores el aporte de los adultos mayores. 8. Promover una cultura de respeto al adulto mayor en todos sus ámbitos. Artículo 17. Áreas de intervención 2.

Educación, cultura y educación, programas de gerontología en pregrado y posgrado. Núcleos temáticos sobre el envejecimiento y vejez en la educación formal y en la educación no formal. Educación intercultural en temas ambientales y sostenibles, desarrollo económico y social.

Las personas adultas mayores se constituyen en sujetos especiales de derechos, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud “El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez”. El envejecimiento activo aplica a nivel individual como a los grupos de población, permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitan asistencia.

El artículo 46 del Estatuto Superior establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protecci6n y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. En armonía con los preceptos de la Ley 1276 de 2009 y la 1551 de 2012, en la primera se definen los criterios de atención al adulto mayor en el artículo 11 resuelve garantizar el deporte, la cultura y la recreación; de esta manera se pretende mejorar en términos generales la calidad de vida de los adultos mayores entendida esta como el bienestar integral, la inclusión y la participación en la sociedad.

La política nacional de envejecimiento y vejez está dirigida a todas las personas mayores de 60 años residente es Colombia con prioridad en aquellos que se encuentren en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social, así garantizar a los adultos de la tercera edad la garantía y promoción de sus derechos humanos su protección social o comunitaria y su inclusión.

Que la tercera edad es una etapa más del desarrollo humano en la cual se deben enfrentar cambios a nivel físico, social y emocional.

Entre los cambios se pueden mencionar el de roles familiares y sociales, el empleo del tiempo libre y la disminución de algunas capacidades físicas, los cuales pueden tener implicaciones en la motivación y la calidad de vida del adulto mayor.

La Administración Municipal de Totoró ha demostrado un firme compromiso por fortalecer los espacios de participación activa en los programas sociales, implementando iniciativas que promueven el bienestar y la inclusión de la comunidad. Un ejemplo destacado es la creación del Centro Vida "Saberes Totoreños", que alberga 14 grupos satélites, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los ciudadanos.

Además, se llevará a cabo el Encuentro Municipal del Adulto Mayor, un evento significativo que reconoce la valiosa contribución de este grupo a la vida comunitaria. Este encuentro no solo celebra la experiencia y sabiduría de nuestros adultos mayores, sino que también crea un ambiente propicio para la socialización y el fortalecimiento de la red de apoyo entre ellos.

Para garantizar el éxito de estas iniciativas, es esencial contar con una planificación adecuada y recursos logísticos. Entre las necesidades identificadas se incluye el suministro de almuerzos que integren la canasta básica del Adulto Mayor durante el encuentro. Esto no solo asegura la alimentación adecuada de los participantes, sino que también contribuye a su bienestar general y a una atención integral que respete sus necesidades y dignidad.

Con estas acciones, la Administración Municipal de Totoró reafirma su compromiso con el desarrollo social y el fortalecimiento de la comunidad, asegurando que todos los ciudadanos, especialmente nuestros mayores, se sientan valorados y atendidos.

Asimismo, es fundamental garantizar la prestación de servicios que aseguren una atención integral a los adultos mayores. Esto implica la implementación de dotaciones tanto grupales como individuales, adaptadas a las diversas necesidades identificadas a través de diagnósticos realizados en campo. Estos diagnósticos permiten comprender a fondo las realidades

de nuestros mayores, facilitando así el diseño de programas y recursos específicos que aborden áreas como la salud, la alimentación, el apoyo emocional y la inclusión social. Al atender estas necesidades de manera integral, contribuimos a mejorar su calidad de vida y a fomentar un envejecimiento activo y digno.

Es así como En el municipio de Totoró, según censo DANE, se tiene una proyección de 2485 Adultos Mayores de 60 años, de los cuales una parte de esta población (340 Adultos Mayores) es atendida en el Centro Vida Saberes Totoreños, en sus diferentes sedes de la siguiente manera:

CENTRO VIDA "SABERES TOTOREÑOS"	Numero de Adultos mayores
RAÍCES ANCESTRALES DEL PUEBLO POLINDARA	24
NUEVA ESPERANZA PANIQUITA	30
ALTO PALACE	30
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES BAJO PALACE	15
MIS AÑOS DORADOS FLORENCIA	15
REVIVIR LA CULTURA NOVIRAO	35
AÑOS FELICES JEBALA	60
MIRAFLORES	10
SOL DE ORIENTE GABRIEL LÓPEZ	23
EXPERIENCIAS DE VIDA AGUAS VIVAS	25
CAMINOS DE LUCHA DE LA SIBERIA	18
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS CABECERA MUNICIPAL	25
PORTACHUELO	15
BUENA VISTA	15
TOTAL	**340**

Población Mayores de 60 años del Municipio de Totoró -Censo DANE.

GRUPOS DE EDAD	2021
De 60 a 70 años	2.100
Mayor de 80 años	385
Población total	**2485**

Con el presente proceso, se pretende impulsar y dar cumplimiento al programa y proyecto del Plan de Desarrollo municipal, para realizar las actividades de integración del adulto mayor del municipio de Totoró, para cual se formuló el proyecto denominado: APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA Proyectos con código BPIN Nro. 2022198240009

1.1. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL PRESENTE PROCESO:

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades

privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

1.2. ESTUDIO DEL MERCADO

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos.

En línea con la Constitución Política, el Decreto 092 establece que cuando hay más de una entidad en capacidad de implementar el plan o programa previsto en el plan de desarrollo, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad encargada de tal implementación debe ser seleccionada en un proceso competitivo. El cual garantiza eficiencia (por lo expedito del proceso), financiero, (pues la entidad sin ánimo de lucro no tiene utilidad del proyecto), es así como se analiza las entidades sin ánimo de lucro que puedan apoyar al desarrollo de eventos tales como carnavales, eventos culturales o deportivos, por lo tanto, se cuenta en el mercado con la pluralidad de oferentes

OBJETO, ALCANCE Y PRESUPUESTO.

2.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL “CENTRO VIDA SABERES TOTOREÑOS”, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

2.2 **CONDICIONES TECNICA - ALCANCE DEL OBJETO :**

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
SERVICIO DE CATERING A TODO COSTO PARA ALIMENTACION Y/O SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO							
1	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Almuerzo o Cena especial. SECO. Proteína carne roja o carne blanca (Cordón blue o pollo relleno o filet mignon) o carne fria (pollo relleno o rollo de carne o rollo mixto) 2 porciones aproximadamente 250 gr, Cereal (arroz o pasta), Carbohidrato (papa, plátano o yuca), ensalada verde o	Unidad	750	$ 30.000	$ 22.5000,00

			ensalada de frutas o vegetales calientes 80 gr aproximadamente BEBIDA: Limonada o jugo natural vaso 10 OZ POSTRE: Postre o Dulce Navideño Incluye servicio a la mesa en empaque desechable o cristaleria, samovares Y/o menaje según se requiera por la entidad,				
2	90101604	Servicios de Cáterin en la obra o lugar de trabajo	Refrigerios Tipo 1. Producto alimenticio compuesto por un (1) sólido y un (1) líquido preparado con las siguientes especificaciones técnicas: Sandwich de Jamón y Queso de 200 gr netos o fritura tipo empanada (2 unidades) o buñuelo (2 Unidades) o arepa; empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual y bebida de ju natural (mango, mora o maracuyá) de 10 onzas, empaquetado en vaso desechable o de poliestireno expandido con tapa, o bebida saborizada, jugo de frutas Tetrapack 240 ml o malta en envase no retornable de 250 ml o Bebida Caliente (Café en leche o chocolate o agua de panela o colada)	Unidad	750	$ 8.000	$ 6.000.000

SERVICIOS LOGISTICOS DE USO FRECUENTE							
1	5612150	Mesas para las actividades	Alquiler Mesa de Centro con capacidad para 7 personas (Unión de tres mesas plásticas en polipropileno, cuadradas, color blanco dimensiones Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 72.5 cm)	Unidad	1	$ 32.500	$ 32.500
2	52121604	Manteles	Faldón Blanco, en Tela para mesa Principal medidas 260 cm x 140 cm	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.000
3	56121501	Mesas para las actividades	Alquiler de mesas plásticas en polipropileno, cuadradas, color blanco, dimensiones Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 72.5 cm	Unidad	20	$ 10.000	$ 200.000
4	56112103	Sillas para visitantes	Alquiler de Sillas pasticas de polipropileno, sin brazos, Medidas: 48.7 x 41.6 × 87.1 cm para el desarrollo del evento. Tanto para la mesa principal, como las requeridas en el desarrollo de todas las actividades	Unidad	750	$ 1.500	$ 1.125.000
5	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Adecuación del sitio de conformidad de las instrucciones de la entidad, incluyendo el aseo	Global	1	$3.650.000	$3.650.000
6	45111503 45111618	Mazos o bloques de sonido Cajas de luces de presentaciones	Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación); consola digital de 30 canales * 7 Micrófonos dinámico	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

			unidireccional para voces. Cajas de Luces de Presentaciones * 8 Micrófonos para instrumentos * 2 Micrófonos para tamboras patrón polar cardiode. * 3 Monitores de audio de 1200w. * 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1800w cada uno				
7	80111623	Servicios temporales de compras y logistica	Entrega de Placa de Reconocimiento por participación en el Evento. Base en pasta circular, ovalada, material acrilico, altura 25 cm, Incluye texto e inclusión de Logo del Municipio	Unidad	10	$ 100.000	$1.000.000

8	80111623	Servicios temporales de compras y logistica	Estímulo entregado a Centro vida Saberes Totoreños. Kit elementos de cocina para emprendimientos: **Estufa Industrial:** de 4 puestos de 27 cm x 27 cm cada uno. Con parrillas fundidas, fabricada en acero calibre 20 tipo 430. Incluye ruedas. Estufa de gama media alta al mejor precio, incluye entrepaño. Quemadores en aluminio. **Cilindro de gas** de 40 kilos Lleno: Capacidad de 100 libras. **Olla tipo Caldero aluminio** : Material aluminio fundido de alta calidad, Diametro(aprox) 50 cm, espesor aluminio: 1,8 mm. Capacidad requerida: 75 litros, Color plateado. Contenido Ollas con asas y tapa. Vida util minima: 7 años. **Licuadora clásica: E**n acero inoxidable reinventada y modernizada con tecnología de motor reversible, cCapacidad de 1.25 litros, color plateado, Alto 41 cm Ancho 18.6 cm,con Largo 19.5 cm en Material Metalico con 3 velocidades, Potencia 700 W con durabilidad de 7 años. **Mesa banqueteras**	Unidad	14	$ 3.000.000	$ 42.000.000

			deplegables portatil Mesas banqueteras plegable portátil en polipropileno tipo maletín. Material: tapa en polipropileno de alta resistencia/base en estructura cold rolled (metálica en tubo cal. 18). Color: superficie color blanco granito, estructura gris. Dimensiones (LargoxAnchoxAlto): 1.80 m x74 cm x75 cm.				
9	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Estímulo a ganadoras del Reinado Municipal Adulto Mayor. Bono de uso libre	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
10	53101602	Trajes para hombre	Atención a grupos artísticos y culturales Participantes: Alquiler de Vestuario para hombre para las siguientes danzas: Bambuco Región Tolima, Carranga, Bambuco Región Huila y Cumbia.	Unidad	7	$ 80.000	$ 5.600.000

11	56101904	Trajes para mujer	Atención a grupos artísticos y culturales Participantes: Trajes para Mujer Alquiler de Vestuario para mujer para las siguientes danzas: Bambuco Región Tolima, Carranga, Bambuco Región Huila y Cumbia	Unidad	100	$ 80.000	$ 8.000.000
12	90131504	Conciertos	Estímulo a Grupos Musicales del Municipio de Totoró. Grupo Musical del Municipio de Totoró, con participación de Jóvenes con trayectoria de mínimo 1 año. Tiempo Aproximado de Duración de presentación 40 minutos (Incluye Sayco y Acinpro)	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
13	20102301	Transporte de personal.	Movilización desde veredas y corregimientos a cabecera, recorrido aproximado de 30 a 50 minutos	Unidad	15	$1.000.000	$15.000.000
14	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Logística general de los eventos que incluye coordinador y personal de necesario para el desarrollo de las actividades	Global	1	$3.313.125	$ 3.313.125
TOTAL							**$113.750.625,00**

ACTIVIDADES GENERALES

1. Desarrollar a plenitud el, objeto del Convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento y la propuesta.
2. Poner a disposición todos sus conocimientos, estructura administrativa e idoneidad en la debida asistencia en la ejecución de las actividades
3. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las actividades programadas
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que con ocasión del Convenio llegue a conocer.

5. Entregar al Supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, con las respectivas evidencias (planilla de firmas, registros fotográficos, facturas de cada uno de los elementos adquiridos y demás soportes necesarios para evidenciar la realización de cada actividad)
6. Acreditar el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
7. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros previos a la solicitud de pago conforme al presupuesto establecido en la convocatoria y minuta del convenio
8. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del Convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones; cualquiera que fuere su cuantía.
9. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios conexos requeridos para el desarrollo de este Convenio con cargo a los recursos transferidos por Municipio
10. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.

A. POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

1. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.
2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.
4. Cancelar el valor del aporte a la **ESAL,** en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
5. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de la ESAL.
6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

2.1. APORTE DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

El aporte del Municipio de Totoró, para desarrollo conjunto del proyecto, asciende a la **suma de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS M/CTE ($113.750.625,00),** respaldados bajo la siguiente disponibilidad presupuestal:

Vigencia Fiscal - 2024		**Fecha de expedición:**	
CDP	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN DEL GASTO**	**VALOR**
510 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024	410400800-410400800-1500-1.0-1.2.3.1-19-01-1-Actual-ENTIDAD-12	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	**$42.708.675,00**
	410400800-410400800-1500-1.0-1.3.3.3-20-1-1-Actual-ENTIDAD-1	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	**$71.041.950,00**
TOTAL			**$113.750.625,00**

2.2. DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

1). - Un primer desembolso, en calidad de anticipo de conformidad a los montos disponibles por la entidad sin que los mismos excedan las cantidades permitidas por la ley; previa solicitud y certificación de apertura de una cuenta bancaria, donde será

consignado el valor del anticipo. 2).- El valor restante El valor restante será entregado en un acta, según el cumplimiento efectivo de las actividades descrita

Para efectuar el pago del anticipo será necesario la aprobación del plan de amortización de anticipo presentado por el contratista; aprobación que deberá ser impartida por el supervisor del contrato.

El valor restante del contrato será pagado por intermedio un acta, al cumplimiento de actividades previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y presentación de los documentos soportes por parte del contratista.

Requisitos para cada pago:

Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.

Informe de actividades desarrolladas y su correspondiente evidencia.

Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución del convenio se contará desde el acta de inicio hasta el 21 de diciembre de 2024 o hasta ejecutar las actividades.

3. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Totoró, conviene con la Entidad sin ánimo de lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica (Cumple/No cumple)

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 1 año de constitución.

Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.

- **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, RNMC Y JUDICIALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA**

- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.

- **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

- **REGISTRO EN EL SECOP II**

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

1.1 Antigüedad (Cumple / No cumple)

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que tenga como mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.
Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

1.2 Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo (Cumple / No Cumple).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse.

1.3 Capacidad del personal de la ESAL (Cumple / No Cumple).

La ESAL deberá aporta certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos si los tiene, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para la ejecución del presente proyecto.
Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal o Director Ejecutivo de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

1.4 ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro, deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca.

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.

1.6 Experiencia (Cumple / No Cumple).

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño como donantes o en desarrollo de proyectos ejecutados para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio.

Para certificarla debe aportar la relación de cuatro (4) contratos o convenios (además de copia del contrato deberá presentar acta de liquidación o certificación de cumplimiento con los componentes descritos en la convocatoria), cuyo valor, de cada uno, sea igual o superior a 50 smmlv (al momento de celebración del contrato o convenio) y cuyo objeto sea la organización o apoyo logístico de eventos, ya sea culturales y/o deportivos, al menos uno de ellos deben tener en su objeto el apoyo logístico en el cual se encuentre inmiscuido la realización de actividades de con adultos mayores.

1.7 Capacidad Financiera (Cumple /No cumple)

Índice de liquidez

IL = Activo corriente / Pasivo corriente

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 2.5

Índice de endeudamiento

IE = Pasivo total / Activo total

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. Este indicador se establece que será menor o igual al 0.4.

Razón de cobertura de intereses

RCI = **utilidad operacional /gastos de intereses:**

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,25

1.8 Capacidad Organizacional

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.
Rentabilidad del patrimonio
RP = Utilidad operacional / Patrimonio
El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del activo
El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.05

EVALUACIÓN JURÍDICA:

La evaluación jurídica no otorga puntaje, será realizada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se verificará que la documentación presentada por el oferente, se ajuste a lo exigido en el numeral 3. de la presente convocatoria. El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes para contratar.

En caso, que se realicen requerimientos por parte de El Municipio de Totoró, y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

Entre las propuestas que resulten habilitadas, se procederá a realizar la evaluación de los criterios de selección que se estipulan en el numeral 9, de la presente convocatoria, otorgando puntaje con el fin de seleccionar la oferta más favorable.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en la invitación. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Nota: Los Proponentes deberán estar registrados en el SECOP II como proveedores, para lo cual en caso de dudas pueden comunicarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el presente proceso competitivo de selección, para su entrega.

Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, y deben referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en la invitación.

La carta de presentación de la propuesta deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta al Municipio, hasta antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre del presente proceso de selección. En tal caso, en la diligencia de entrega de propuestas no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta retirada.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el Municipio no reconocerá reembolso por este concepto.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

El Municipio no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, seleccionará a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos aquí establecidos con el fin de celebrar Convenio de Asociación, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."
A su vez el artículo 96 de la ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

"Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de asociación, tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración aúnen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Ello implicaría igualmente un papel activo de la Administración, pero también un papel más activo de parte de los ciudadanos en la medida que aportan sus conocimientos, recursos, experiencias y sabiduría a un propósito común de la colectividad.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad, pretende desarrollar actividades misionales, relacionadas con el mejoramiento de las actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad, en el caso particular con el fin de enaltecer y dinamizar el flujo de los turistas en el parque del agua, se pretende aunar esfuerzos para realizar actividades acordes con el uso de los espacios naturales, que sean de atracción para los residentes, visitantes y turistas, y en razón a ello, la entidad sin ánimo de lucro, deberá enviar propuesta técnica y económica, donde detalle los recursos a aportar y su destino.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable, es la convocatoria de que trata el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

6. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo 5.

7. GARANTÍAS

De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

Cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este convenio, la cual deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y de sus adicciones, estar vigente desde la fecha de perfeccionamiento del mismo, durante el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor del MUNICIPIO en caso de declaratoria de incumplimiento de algunas de sus obligaciones contractuales.

Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente a la suma entregada por este concepto, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Salarios y prestaciones e indemnizaciones por un monto equivalente al 20% del valor total del convenio por el termino de duración del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL: El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.
Tomador: Contratista.
Asegurados: El Municipio de Totoró.
Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Totoró.
Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 830 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTOR	PUNTAJE
1.FACTOR ECONOMICO	100 PUNTOS
2.FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL	400 PUNTOS
3. INFRAESTRUCTURA	400 PUNTOS
4.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

1. FACTOR ECONÓMICO: 100 Puntos (Anexo No. 5)

Para evaluar se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Aporte en dinero mayor del 30%	**20 puntos**
Aporte en dinero entre el 10% y el 29%	**10 puntos**
Aporte en dinero del 1% al 10%	**5 puntos**

De igual manera, deberá allegar certificado bancario o extracto donde se evidencie que cuenta con saldo suficiente para realizar el aporte económico al proyecto.

2. FACTOR TÉCNICO

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia superior a 3 convenios o contratos, cuyo valor, de cada uno, sea igual o superior a los 60 smmlv y cuyo objeto sea la organización o apoyo logístico a eventos, ya sea culturales y/o deportivos dirigidos a los adultos mayores.	**400**
2	Experiencia con 2 convenios o contratos, cuyo valor, de cada uno, sea igual o superior a los 60 smmlv y cuyo objeto sea la organización de eventos, ya sea culturales y/o deportivos dirigidos a los adultos mayores.	**300**
3	Experiencia con 1 convenio o contrato, cuyo valor, sea igual o superior a los 60 smmlv y cuyo objeto sea la organización de eventos, ya sea culturales y/o deportivos dirigidos a los adultos mayores.	**100**

Los contratos que acrediten la experiencia general y específica no podrán ser incluidos también para la acreditación del factor técnico. La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo; por el contrario, comprobar que el proponente falta a la verdad, contrario a su declaración será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3. PUNTAJE POR INFRAESTRUCTURA

SEDE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	300 PUNTOS

Para acreditar y poder otorgar el puntaje en su integridad se deberá allegar:

- Contrato de Arrendamiento (Si es del caso)
- Folio de matrícula inmobiliaria del bien donde funciona la sede.
- Registro fotográfico de la sede.
- Certificación de representante legal donde exprese la ubicación y permanencia en la sede.

4. COMPONENTE NACIONAL LEY 816 DE 2003.

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el articulo 2º de la Ley 816 de 2003, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 para efectos de lo anterior el proponente señalara que el porcentaje de personal de origen nacional contratara para la ejecución del contrato, por lo cual se asignara el siguiente puntaje:

PORCENTAJE DE PERSONAL NACIONAL	PUNTAJE
100%	**100 PUNTOS**
ENTRE EL 50% Y EL 99%	**50 PUNTOS**
MENOR AL 50%	**0 PUNTOS**

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, según la ley 2069 del 31 diciembre de 2020

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o

participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:
Se realizará un sorteo en audiencia pública, el día y hora fijada por el Municipio con anterioridad y debidamente comunicada a los proponentes mediante un aviso que será publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP).

Se realizará en la Alcaldía Municipal de Totoró Cauca, con la presencia de los proponentes empatados, mediante el sistema de balotas en el cual se colocarán tantas balotas como proponentes empatados haya, en una bolsa de tela negra y éstas estarán numeradas de acuerdo al número de proponentes empatados

10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley

- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

- Cuando no se presente la propuesta en forma física como se estipula en la Invitación Publicas, (En original escrita, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados y marcando claramente el objeto, el nombre y la dirección del proponente.

- Cuando la ESAL no acredite contar con la infraestructura física de operación (sede propia), el personal disponible y el equipo tecnológico requerido.

11. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser presentadas por los interesados directamente en el portal del SECOP II.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	06 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Prestación de observaciones o aclaraciones	Hasta las 11:00 am del 07 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentación de Ofertas	09 de diciembre de 2024, hasta las 11:00 am.	Plataforma SECOP II
Evaluación de las ofertas	09 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	10 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	Hasta las 04:00 pm del día 11 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	11 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio y legalización del mismo	12 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II

Atentamente:

JORGE LUIS PIZO ANDELA
Alcalde Municipal – Totoró

Proyectó: Jenny Milena Muñoz Botello– Secretaria de Desarrollo y Protección Social
Revisión Jurídica: Jorge Moreno - AJE

Anexo 1. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
ACALDIA MUNICIPAL DE TOTORÓ CAUCA
TOTORÓ Cauca.

Proceso de Contratación: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL "CENTRO VIDA SABERES TOTOREÑOS", EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de TOTORÓ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación antes mencionado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de de

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo 2 - Formato carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores:
MUNICIPIO DE TOTORÓ
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Contratación: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL "CENTRO VIDA SABERES TOTOREÑOS", EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de TOTORÓ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, Se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente:
Nombre del Representante Legal
Cédula No.: Matrícula No.:
Dirección: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Fax:
Email:
Ciudad:

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

ANEXO N° 3 –

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

	Experiencia del proponente					
		A	B	C=(A+B)		
	Contratante	Vr. Inicial del contrato	Vr. Total de adiciones y/o prorrogas	Vr. Total del contrato	Fecha de inicio contrato Día/mes/año	Fecha terminación contrato Día/mes/año
ítem						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
	Valor total del contrato $					
	Nota 1: Relacionar cronológicamente (del más reciente al más antiguo) los contratos (principales y adicionales) cuya fecha de inicio haya sido igual o con posterioridad al _____. Este es un instrumento para el evaluador técnico, en todo caso prevalecerá la información de los contratos y/o certificaciones.					
	Nota 2: La presente información se debe anexar en medio magnético (únicamente en la oferta original) e impreso en la propuesta.					

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL "CENTRO VIDA SABERES TOTOREÑOS", EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
SERVICIO DE CATERING A TODO COSTO PARA ALIMENTACION Y/O SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO							
1	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Almuerzo o Cena especial. SECO. Proteína carne roja o carne blanca (Cordón blue o pollo relleno o filet mignon) o carne fria (pollo relleno o rollo de carne o rollo mixto) 2 porciones aproximadamente 250 gr, Cereal (arroz o pasta), Carbohidrato (papa, plátano o yuca), ensalada verde o ensalada de frutas o vegetales calientes 80 gr aproximadamente BEBIDA: Limonada o jugo natural vaso 10 OZ POSTRE: Postre o Dulce Navideño Incluye servicio a la mesa en empaque desechable o cristaleria, samovares Y/o menaje según se requiera por la entidad,	Unidad	750		

2	90101604	Servicios de Cáterin en la obra o lugar de trabajo	Refrigerios Tipo 1. Producto alimenticio compuesto por un (1) sólido y un (1) líquido preparado con las siguientes especificaciones técnicas: Sandwich de Jamón y Queso de 200 gr netos o fritura tipo empanada (2 unidades) o buñuelo (2 Unidades) o arepa; empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual y bebida de ju natural (mango, mora o maracuyá) de 10 onzas, empaquetado en vaso desechable o de poliestireno expandido con tapa, o bebida saborizada, jugo de frutas Tetrapack 240 ml o malta en envase no retornable de 250 ml o Bebida Caliente (Café en leche o chocolate o agua de panela o colada)	Unidad	750		
SERVICIOS LOGISTICOS DE USO FRECUENTE							
1	5612150	Mesas para las actividades	Alquiler Mesa de Centro con capacidad para 7 personas (Unión de tres mesas plásticas en polipropileno, cuadradas, color blanco dimensiones Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 72.5 cm)	Unidad	1		

2	52121604	Manteles	Faldón Blanco, en Tela para mesa Principal medidas 260 cm x 140 cm	Unidad	1		
3	56121501	Mesas para las actividades	Alquiler de mesas plásticas en polipropileno, cuadradas, color blanco, dimensiones Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 72.5 cm	Unidad	20		
4	56112103	Sillas para visitantes	Alquiler de Sillas pasticas de polipropileno, sin brazos, Medidas: 48.7 x 41.6 × 87.1 cm para el desarrollo del evento. Tanto para la mesa principal, como las requeridas en el desarrollo de todas las actividades	Unidad	750		
5	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Adecuación del sitio de conformidad de las instrucciones de la entidad, incluyendo el aseo	Global	1		
6	45111503 45111618	Mazos o bloques de sonido Cajas de luces de presentaciones	Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación); consola digital de 30 canales * 7 Micrófonos dinámico unidireccional para voces. Cajas de Luces de Presentaciones * 8 Micrófonos para instrumentos * 2 Micrófonos para tamboras patrón polar cardiode. * 3 Monitores de audio de 1200w. * 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1800w cada uno	Unidad	1		

7	80111623	Servicios temporales de compras y logistica	Entrega de Placa de Reconocimiento por participación en el Evento. Base en pasta circular, ovalada, material acrilico, altura 25 cm, Incluye texto e inclusión de Logo del Municipio	Unidad	10		
8	80111623	Servicios temporales de compras y logistica	Estímulo entregado a Centro vida Saberes Totoreños. Kit elementos de cocina para emprendimientos: **Estufa Industrial:** de 4 puestos de 27 cm x 27 cm cada uno. Con parrillas fundidas, fabricada en acero calibre 20 tipo 430. Incluye ruedas. Estufa de gama media alta al mejor precio, incluye entrepaño. Quemadores en aluminio. **Cilindro de gas** de 40 kilos Lleno: Capacidad de 100 libras. **Olla tipo Caldero aluminio** : Material aluminio fundido de alta calidad, Diametro(aprox) 50 cm, espesor aluminio: 1,8 mm. Capacidad requerida: 75 litros, Color plateado. Contenido Ollas con asas y tapa. Vida util minima: 7 años. **Licuadora clásica: E**n acero inoxidable reinventada y modernizada con tecnología de motor reversible, cCapacidad de 1.25	Unidad	14		

			litros, color plateado, Alto 41 cm Ancho 18.6 cm,con Largo 19.5 cm en Material Metalico con 3 velocidades, Potencia 700 W con durabilidad de 7 años. **Mesa banqueteras deplegables** portatil Mesas banqueteras plegable portátil en polipropileno tipo maletín. Material: tapa en polipropileno de alta resistencia/base en estructura cold rolled (metálica en tubo cal. 18). Color: superficie color blanco granito, estructura gris. Dimensiones (LargoxAnchoxAlto): 1.80 m x74 cm x75 cm.				
9	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Estímulo a ganadoras del Reinado Municipal Adulto Mayor. Bono de uso libre	Unidad	1		
10	53101602	Trajes para hombre	Atención a grupos artísticos y culturales Participantes: Alquiler de Vestuario para hombre para las siguientes danzas: Bambuco Región Tolima, Carranga, Bambuco Región Huila y Cumbia.	Unidad	7		

11	56101904	Trajes para mujer	Atención a grupos artísticos y culturales Participantes: Trajes para Mujer Alquiler de Vestuario para mujer para las siguientes danzas: Bambuco Región Tolima, Carranga, Bambuco Región Huila y Cumbia	Unidad	100		
12	90131504	Conciertos	Estímulo a Grupos Musicales del Municipio de Totoró. Grupo Musical del Municipio de Totoró, con participación de Jóvenes con trayectoria de mínimo 1 año. Tiempo Aproximado de Duración de presentación 40 minutos (Incluye Sayco y Acinpro)	Unidad	1		
13	20102301	Transporte de personal.	Movilización desde veredas y corregimientos a cabecera, recorrido aproximado de 30 a 50 minutos	Unidad	15		
14	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Logística general de los eventos que incluye coordinador y personal de necesario para el desarrollo de las actividades	Global	1		
TOTAL							

Valor del aporte de la ESAL:

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo Nº 5. FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

RAZÓN SOCIAL: Ciudad, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO De TOTORÓ
Oficina de Contratación

Referencia: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL "CENTRO VIDA SABERES TOTOREÑOS", EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 declaramos que el personal que el _____% prestará el servicio son de nacionalidad colombiana. (ESTA REDACCIÓN SE DEBE AJUSTAR SEGÚN EL OBJETO DEL PROCESO)

Dirección: _____
Ciudad _____País: _____
Fax: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico 1: _____
Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
T.P._____

Anexo 6. FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación de cumplimiento artículo 23 ley 1150 de 2007 (Pago de seguridad social)

Yo _____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.